

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial Persona No Comerciante
Demandante	EYDER JOHAN AGUDELO ORTIZ
Demandado	BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2021-01147 00
Instancia	Primera
Providencia	Traslado inventario

Teniendo en cuenta los doc digitales 32 a 34, se acredita el cumplimiento de las cargas requeridas al liquidador en los autos del 15 de diciembre de 2021 y del 10 de febrero de 2022

De acuerdo a lo anterior, se entiende notificada la cónyuge del deudor MARIA YENIFER BOTERO ESTRADA de la apertura del presente tramite liquidatorio.

Del inventario y avalúo presentado por el liquidador (Doc. 21), SE CORRE TRASLADO a las partes por el termino de diez (10) para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente (art. 567 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac5feed62d54290ffc60cb7ee0a7887455eb41d6bf343c111f053ad06eb18d**

Documento generado en 19/04/2022 05:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>